

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 12 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva con las personas seleccionadas y expresión de los destinos adjudicados en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional de Personal de Servicios Generales, correspondiente al Grupo V, para las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual, previstas en las Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal 2021/2022, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.*

Por Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre), se convocó, por el sistema de concurso, proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Personal de Servicios Generales correspondiente al Grupo V, para las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual, previstas en las Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal 2021/2022.

Hecha pública por la Comisión de Selección la relación de personas seleccionadas y aquellas que integran la relación complementaria, elevada la propuesta para su tramitación y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede su contratación como personal laboral fijo. En su virtud, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de conformidad con la base séptima.11 de la citada resolución, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.1.c) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación definitiva con las personas seleccionadas y expresión de los destinos adjudicados en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional de Personal de Servicios Generales correspondiente al Grupo V, para las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual, previstas en las Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal 2021/2022, sin perjuicio de que los mismos pudieran verse alterados como consecuencia del cumplimiento de una resolución administrativa o judicial derivada de este proceso selectivo.

Segundo. Las personas seleccionadas comparecerán ante las correspondientes Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para los destinos en los servicios centrales, o ante las Secretarías Generales Provinciales de las Delegaciones Territoriales para los destinos en los servicios periféricos, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

00315758

Tercero. Los centros directivos a los que se encuentran adscritas las plazas adjudicadas al personal seleccionado promoverán ante el Registro General de Personal, a través de la aplicación informática SIRhUS, las inscripciones registrales derivadas de la presente resolución, conforme señala el artículo 14 de su reglamento regulador.

Cuarto. Con carácter general los destinos se adjudicarán con carácter definitivo, salvo el puesto denominado «Expendedor/a» (4544020), que en atención a lo dispuesto en la cláusula tercera, apartado 5, del Acuerdo de 14 de noviembre de 2014, de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se introducen modificaciones en el sistema de clasificación profesional, y por su consideración de singularizados, se adjudicarán con carácter provisional. Así, los citados puestos serán ofertados en el primer concurso de traslados que se convoque en desarrollo del artículo 20 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, quedando los aspirantes que los ocupen obligados a participar en el mismo.

Quinto. La no comparecencia de la persona seleccionada dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, quedando anuladas todas sus actuaciones en relación con el presente procedimiento.

Sexto. En todo caso, los efectos del contrato se iniciarán con fecha 7 de marzo de 2025.

Séptimo. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se hará constar un periodo de prueba de un mes. No obstante, no se exigirá el periodo de prueba antes referido cuando la persona trabajadora haya desempeñado las mismas funciones en el ámbito del mencionado convenio por un periodo equivalente al menos al del periodo de prueba.

Octavo. De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 2 de la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, las personas que adquieran la condición de personal laboral fijo como consecuencia de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal deberán permanecer en servicio activo en dicha categoría profesional un mínimo de dos años desde la incorporación, antes de concederles excedencia voluntaria por interés particular, por prestación de servicios en el sector público andaluz o excedencia por incompatibilidad.

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 6 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación.

Sevilla, 12 de febrero de 2025.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.



## LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS CON EXPRESIÓN DE LOS DESTINOS ADJUDICADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022

CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***2951** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	AGÜERO	MUÑOZ I.E.S. "TURANIANA"	INMACULADA	3343320 ALMERIA /ROQUETAS DE MAR	ORDENANZA D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN AL
***2371** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	CABALLERO	VALLE I.E.S. "ALONSO CANO"	JESUS	2616820 GRANADA /DURCAL	ORDENANZA D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN GR
***0235** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	GARCIA	CRiado I.E.S. "LOS CERROS"	ANGEL	4841720 JAEN /UBEDA	ORDENANZA D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN JA
***8829** CULTURA Y DEPORTE	GIRELA	MUÑOZ PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	IVAN	4537320 GRANADA /GRANADA	VIGILANTE PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE
***4925** ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	GUERRERO	QUESADA SP ECONOMIA HACIENDA FONDOS EUR JA	JUAN ANTONIO	1897120 JAEN /JAEN	ORDENANZA D.T. EC HAC FOND EUR IND ENER MIN JA
***6480** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	GUTIERREZ	GUTIERREZ I.E.S. "LA CARTUJA"	MACARENA	5016320 GRANADA /GRANADA	ORDENANZA D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN GR
***8537** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	LOPEZ MORATALLA	LÓPEZ I.E.S. "ANGEL GANIVET"	MANUEL ANGEL	4812320 GRANADA /GRANADA	ORDENANZA D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN GR
***2077** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	MARQUEZ	MARTIN I.E.S. "PUNTA DEL VERDE"	ROSA MARIA	3383120 SEVILLA /SEVILLA	ORDENANZA D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN SE
***6150** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	MONTOZA	AIVAR I.E.S. "LUIS BUENO CRESPO"	JESUS ISIDRO	4923120 GRANADA /ARMILLA	ORDENANZA D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN GR
***5562** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	MORALES	CAMPERO I.E.S. "RODRIGUEZ CASADO"	PEDRO	3683720 HUELVA /PALOS DE LA FRONTERA	ORDENANZA D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN HU
***5158** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	NAVAS	OSORIO I.E.S. "VIRGEN DEL CARMEN"	ISAAC	4839320 JAEN /JAEN	ORDENANZA D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN JA
***4610** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	PARDO	JIMENEZ I.E.S. "LLANES"	JOSE	5005020 SEVILLA /SEVILLA	ORDENANZA D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN SE
***0845** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	PLAZA	ENRIQUEZ I.E.S. "GAVIOTA"	YOLANDA	3508820 ALMERIA /ADRA	ORDENANZA D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN AL

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS CON EXPRESIÓN DE LOS DESTINOS ADJUDICADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022

CATEGORÍA: 5045 PERS.SERVICIOS GENERALES

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
***0558** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	RUBI	MARTIN INST. EDUC. SEC. "MURGI"	VERONICA	4771220 ALMERIA /EJIDO (EL)	ORDENANZA D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN AL
***0386** CULTURA Y DEPORTE	TERNERO	CAMPOS PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	ADRIAN	4544020 GRANADA /GRANADA	EXPENDEADOR/A PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

